

Instructivo de votación elección COSOC-SUSESO

El Reglamento de Elecciones del COSOC SUSESO 2023, en su Artículo Nº 24 establece que "En el caso de no presentarse suficientes candidatos o candidatas para llenar los cupos de una o más categorías, se procederá a un nuevo acto eleccionario. La elección será válida para las/los inscritos/as en el resto de las categorías disponibles. La elección en el cargo no elegido debe realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles administrativos.", por lo cual se dio inicio a un nuevo proceso -abreviado- de elecciones, a objeto de completar los cupos desiertos. Ya inscritas las organizaciones postulantes y respectivas candidaturas, corresponde ahora realizar el ejercicio de votación, fijándose para el día martes 12 de septiembre desde las 08:00 am hasta las 18:00 pm, en modalidad virtual.

Las votaciones para la elección del COSOC-SUSESO serán sólo virtuales, esta se realizará mediante correo electrónico, que debe ser despachado desde el correo de la presidencia o del mail institucional de cada organización, dirigido a la Encargada de Participación Ciudadana de la Superintendencia, Daniela Carrillo Arias, casilla dcarrillo@suseso.cl.

Podrán votar las organizaciones debidamente inscritas en el nuevo proceso. Desde la Superintendencia se enviará el formato tipo de voto a cada organización vía correo electrónico, el día antes de la votación, para que sea remitido el día 12 de septiembre del presente año a la casilla indicada.

En el voto figurarán los nombres de las organizaciones y los/as candidatos/as según las siguientes categorías:

- a) Asociaciones de Pensionados y grupos afines, de carácter nacional.
- b) Organizaciones sindicales (Centrales Sindicales).

Podrán votar en la elección el/la presidente/a de la organización o quien esta persona determine. En cualquier caso, el voto debe salir de la casilla de correo electrónico de la presidencia de la institución.

Cada votante tendrá derecho a marcar hasta dos preferencias en su propia categoría. El voto será nulo si tiene más de dos preferencias marcadas. El voto blanco es aquel que no marca ninguna preferencia.

Una vez concluido el proceso de votación, la Comisión Electoral Nacional procederá al escrutinio y tendrá un plazo de 1 día hábil para publicar un Acta con el reporte de los resultados de la elección en la web de la SUSESO.